Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V Nº 844/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2019 – ID Nº: 368.916 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES ALEDAÑAS AL CEMENTERIO DEL B° SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE VILLETA", A LA FIRMA UNIPERSONAL ARQ. RAMÓN A. GAONA G. DE RAMÓN ALCIDES GAONA GÓMEZ CON RUC Nº 1396377-5, POR UN MONTO DE GS. 161.270.750 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO.

Villeta, 25 de setiembre de 2019.

VISTO: el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2019 – ID Nº: 368.916 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES ALEDAÑAS AL CEMENTERIO DEL B° SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE VILLETA",** convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron tres oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento, el cual se transcribe a continuación: *".. En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2019*** *convocada por la Municipalidad de Villeta, para la obra de* ***"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES ALEDAÑAS AL CEMENTERIO DEL B° SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE VILLETA" – ID Nº: 368.916****, conforme se expone a continuación:*

ANTECEDENTES:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 368.916*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por tres oferentes.*
7. *Acta de apertura labrada en fecha 11 de setiembre de 2019.*
8. *Certificado de ser o no funcionario/a Publico/a Nº 1152350 – 1152347.*
9. *Cuadro comparativo de ofertas conforme al Anexo B 02 – 09.*
10. *Memorándum UOC Nº 33/2019*
11. *Memorándum RR.HH. Nº 192/2019.*

Conforme consta en el Acta de Apertura labrada en ocasión, se contó con la participación de los siguientes oferentes:

OFERENTES	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
CONSULTORA GIMÉNEZ & HIJOS de Carlos María Giménez Florentín con RUC Nº: 4264146-2 – **EXP. Nº 2399** – 07:46 A.M.	**137.537.520**
ARQ. RAMON GAONA de Ramón Alcides Gaona Gómez con RUC Nº: 1396377-5 – **EXP. Nº** 2400 – 07:47 A.M.	**161.270.750**

OBSERVACION LABRADA EN ACTA DE APERTURA:

- *La oferta de la firma unipersonal* ***RC SERVICIOS GENERALES*** *de Roberto Caballero con RUC Nº 1482653-4, ha ingresado por mesa de entrada con Expediente Nº 2401, a las 08:03 a.m., horario posterior a la entrega establecida en el SICP; por lo que se procede a devolver el sobre sin ser abierto.*

Se cuenta con dos ofertas para analizarse, legal, técnica y económicamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

Seguidamente se realiza la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***CONSULTORA GIMÉNEZ & HIJOS de Carlos María Giménez Florentín RUC N°: 4264146-2***	***ARQ. RAMÓN ALCIDES GAONA GÓMEZ RUC N°: 1396377-5***
El Formulario de oferta	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*Cumple*	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al ***análisis de la Calificación Legal****, según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	***CONSULTORA GIMÉNEZ & HIJOS de Carlos María Giménez Florentín RUC N°: 4264146-2***	***ARQ. RAMÓN ALCIDES GAONA GÓMEZ RUC N°: 1396377-5***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Y verificación de los datos en el registro de la Función Pública.*	*Cumple*	*Cumple*

Los oferentes han presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

Los propietarios de las firmas unipersonales no figuran como parte del plantel de funcionariado de la Institución, según Memorándum N° 192/2019 remitido por la Dirección de Recursos Humanos que se anexa a la presente. Así también no obran registro de que los mismos sean funcionarios públicos, según los certificados N° 1152350 y 1152347, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

Todos los documentos respaldatorios son anexados al presente informe.

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone el cuadro comparativo de precios que se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

OFERENTES					CONSULTORA GIMÉNEZ & HIJOS de Carlos María Giménez Florentín RUC Nº: 4264146-2		ARQ. RAMON GAONA de Ramón Alcides Gaona Gómez RUC Nº: 1396377-5	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	**Construcción de empedrado en las calles aledañas al cementerio del B° SAN JOSE de la Ciudad de Villeta**	Unidad Medida Global	1				
1.1		Cartel de Obra	Unidad	2	600.000	1.200.000	700.000	1.400.000
1.2		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	3.087	680	2.099.160	750	2.315.250
1.3		Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	3.087	680	2.099.160	800	2.469.600
1.4		Saneamiento de suelo	Metros cúbicos	60	6.400	384.000	70.000	4.200.000
1.5		Relleno y compactación	Metros cuadrados	60	85.000	5.100.000	90.000	5.400.000
1.6		Provisión y colocación de cordón H°: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7 cm	Metro lineal	882	7.500	6.615.000	8.000	7.056.000
1.7		Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm	Metros cuadrados	3.087	7.250	22.380.750	8.500	26.239.500
1.8		Piedra tipo basáltica maceada libre de descomposición	Metros cuadrados	3.087	13.250	40.902.750	15.100	46.613.700
1.9		Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	3.087	14.500	44.761.500	16.900	52.170.300
1.10		Relleno para compactación triturada 7a	Metros cuadrados	3.087	1.700	5.247.900	1.900	5.865.300
1.11		Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	Metros cuadrados	3.087	1.700	5.247.900	1.900	5.865.300
1.12		Limpieza final y retiro de escombros	Metro lineal	882	1.700	1.499.400	1.900	1.675.800
				Precio Total		**137.537.520**		**161.270.750**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA

En aplicación a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa cuanto sigue:
Artículo 61. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se procede a seleccionar a la ***Firma Unipersonal CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS de Carlos María Giménez Florentín - RUC Nº: 4264146-2****, que según el cuadro comparativo de ofertas es la oferta más baja, a fin de evaluar su cumplimiento con los demás requisitos del presente llamado:*

La U.O.C. emplazó por medio de nota enviada en fecha 20 de SETIEMBRE de 2019 y recepcionada en forma física por el representante de la firma en la misma fecha siendo las 11:23 a.m., la presentación de los documentos conforme se detalla a continuación:

Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Villeta, 20 de setiembre de 2019.

SEÑORES
CONSULTORA GIMÉNEZ & HIJOS
E-mail: karmaamb@hotmail.com
PRESENTE

Me dirijo a Ustedes en el marco de la evaluación de ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2019 – ID Nº: 368.916 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES ALEDAÑAS AL CEMENTERIO DEL Bº SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE VILLETA", a fin de solicitar cuanto sigue:

1. Formulario N° 1 – Composición de precios unitarios.
2. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2015 al 2018] en las siguientes actividades clave: **"Construcción de empedrados"**. mínimamente equivalente al 80% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras deberán ser igual o superior a las obras licitadas en este llamado. **Se requiere la presentación como mínimo de 5 contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.**
3. Constancia de estar al día con el IPS. no se aceptará constancia de no estar inscriptos.
4. Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2016 - 2017 y 2018. (para el cálculo y análisis de las ratios financieras); **COPIA LEGIBLE.**
5. Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.
6. Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.

Los documentos solicitados deberán ser presentados por mesa de entrada manual de la Municipalidad de Villeta, hasta las 8:00 horas el día sábado 21 de setiembre del corriente año.

Atentamente.

CONSULTORA
GIMENEZ & HIJOS
RUC: 4264146-2
ITA -PY

Recibido
20-09-19
11:23 am

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CYNTHIA GIMÉNEZ
ENCARGADA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE VILLETA

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL
VILLETA

OBSERVACIÓN:

La Firma Unipersonal CONSULTORA GIMÉNEZ & HIJOS con RUC N° 4264146-2, NO PRESENTÓ ninguna respuesta a los documentos solicitados, no pudiendo de esta forma continuar con la evaluación de su oferta, por lo tanto, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda el rechazo de la oferta presentada por dicha firma, de conformidad a lo establecido en el artículo 59° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051.

Seguidamente y conforme a lo establecido en el punto 4 del artículo 61 del Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, se selecciona a la segunda oferta más baja en precio que corresponde a la Firma Unipersonal ARQ. RAMÓN A. GAONA para analizarla en detalle:

A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serás ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*CUMPLE*
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2016 - 2017 y 2018. (para el cálculo y análisis de las ratios financieras).	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	*CUMPLE*
Todos los documentos exigidos en la capacidad financiera, experiencia y técnica.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

B) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:*

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO:***
Coeficiente de Liquidez:	*Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2016 – 2017 y 2018.*	*Coeficiente de Liquidez = **73,75*** *Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.*	*CUMPLE*
Coeficiente de Solvencia:	*Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2016 – 2017 y 2018*	*Coeficiente de Solvencia = **0,01*** *Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total*	*CUMPLE*
*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **85%. (OCHENTA Y CINCO POR CIENTO)** del total del valor de la obra.*	*Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados 2018, más del cien por ciento de la oferta.*	*Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del periodo 2018 más del cien por ciento de la oferta.*	*CUMPLE*

C) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	*Declaración Jurada*	*Documento contenido en la oferta*	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: ***Capataz de Obras**, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra. *Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 6 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Formulario Nº 6 del anexo del PBC y documentación respaldatoria.	Presenta Título de Grado del personal clave propuesto, patente municipal, currículum vitae del propietario que es Arquitecto. Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra	CUMPLE

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

D) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado contratos ejecutados en el período comprendido entre los años 2015 y 2018 de construcción de empedrados, que superan el monto equivalente al 80% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras son similares a las obras licitadas en este llamado. Cumplió con la presentación de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Formularios Nº 2 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	Formulario Nº 4 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2019 – ID Nº: 368.916 para la obra de "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES ALEDAÑAS AL CEMENTERIO DEL Bº SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE VILLETA", según su parecer y bajo su responsabilidad conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03, según el siguiente detalle:

***EMPRESA**: **ARQ. RAMÓN A. GAONA** de Ramón Alcides Gaona Gómez con RUC Nº 1396377-5*
***ADJUDICACIÓN:** POR EL TOTAL*
***MONTO:** **Gs. 161.270.750** (GUARANIES CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos…"

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2019 – ID Nº: 368.916 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES ALEDAÑAS AL CEMENTERIO DEL B° SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE VILLETA", A LA FIRMA UNIPERSONAL ARQ. RAMÓN A. GAONA G. DE RAMÓN ALCIDES GAONA GÓMEZ CON RUC Nº 1396377-5, POR UN MONTO DE GS. 161.270.750 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal